



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:NÓMADE SOFT SRL



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 07 MAR. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 2/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL SOFTWARE SIGA Y DE LAS PLATAFORMAS GEN Y O3"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 31/2025, obrante a fojas 85/118, se adjudicó la Compra Directa N° 1/2025, referente a la contratación de los servicios de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA y de las plataformas GeN y O3, a la firma Nómade Soft SRL, CUIT N° 30-68419464-6, por la suma mensual de \$ 11.941.500,00 (pesos once millones novecientos cuarenta y un mil quinientos con 00/100), totalizando para 6 (seis) meses de servicio la suma de \$ 71.649.000,00 (pesos setenta y un millones seiscientos cuarenta y nueve mil con 00/100).

Que en virtud a ello se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 255 del Tribunal de Cuentas, con una vigencia de 6 (seis) meses, contados a partir del día 1/2/2025 y hasta el 31/7/2025, ambas fechas inclusive.

Que la firma Nómade Soft SRL ha presentado para su cancelación la factura B N° 00009-00001161, obrante a foja 156, por la suma de \$ 11.941.500,00 (pesos once millones novecientos cuarenta y un mil quinientos con 00/100), correspondiente al servicio de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA y de las plataformas GeN y O3, del período febrero/2025.

Que a foja 157 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que a fojas 158/161 se encuentra agregado Informe de tareas realizadas.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, obrantes a fojas 162 y 163 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que el Área Informática y Comunicaciones, ha prestado conformidad al servicio facturado mediante NOTA-INT-TI-18-2025 (v. f. 165).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 20/2025, obrante a foja 166.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicio de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA y de las plataformas GeN y O3, del período febrero/2025, por la suma de \$ 11.941.500,00 (pesos once millones novecientos cuarenta y un mil quinientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00009-00001161, por la suma de \$ 11.941.500,00 (pesos once millones novecientos cuarenta y un mil quinientos con 00/100), a la firma Nómade Soft SRL, CUIT N° 30-68419464-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

076 /2025.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

